

RELACIONADO CON CIRCULAR DE GESTION PRESUPUESTARIA Nro 1, COMUNICADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LOS INTERESES POR MORA, SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1. LA TASA A APLICAR, ES LA TASA PASIVA PUBLICADA POR EL BCRA AL DIA DEL PAGO EFECTIVO DE LA CUOTA EN SITUACIÓN DE MORA.**
- 2. LA TASA EXPRESADA EN EL PUNTO 1. SE PUEDE OBTENER DEL SIGUIENTE LINK http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp**
- 3. PARA EL CASO EN EL QUE EL PADRE/MADRE Y/O TUTOR, ABONE A TRAVES DE ERECAUDA, DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE SI ABONA ANTES DEL DÍA 10 DEL MES, ABONARÁ EL VALOR DE LA CUOTA ORIGINAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL IMPACTO EN LA CTA CTE DEL INSTITUTO SE PRODUCE ENTRE 48 Y 72HS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO.**
- 4. EN EL CASO DE QUE ABONE POR ERECAUDA POSTERIOR AL DÍA 10 DEL MES, DEBERÁ INCORPORAR AL PAGO LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE EJEMPLO:**

CUOTA INTERNO: \$ 27.900,00

PAGO: DIA 15 DEL MES (5 DÍAS DE RETRASO EN EL PAGO)

TASA PASIVA BCRA: 64,5

CÁLCULO PARA DETERMINAR EL INTERÉS POR MORA:

$$\frac{27.900,00 \times 64,5 \times 5}{100 \times 365} = \$ 246,51 \text{ de Interés por Mora}$$

PARA EL EJEMPLO EXPRESADO ANTERIORMENTE EL MONTO TOTAL A ABONAR ES DE \$ 28.146,51.

- 5. EN EL CASO DE QUE SE ABONE FUERA DE TÉRMINO Y SIN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DICHOS INTERESES SERÁN INCORPORADOS AL ESTADO DE CUENTA DEL EDUCANDO COMO DEUDA DEL MES ABONADO.**

LA DIRECCIÓN